Cerro Sombrero, 29 de febrero de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 137 (SECCIÓN B).-

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 29 de febrero de 2024, de don Mauricio Villegas Barrientos, DIDECO suplente, que solicita decretar aprobación convenio de transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024", Registro Social de Hogares 2024.
2) El Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales", de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
3) La Resolución Exenta N°207 de fecha 27 de febrero de 2024, de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba El Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2024".
4) El financiamiento de recursos de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
6) El decreto alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Andrés Villegas Barrientos, Director de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad suplente, a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta el retorno de la titular.
7) El decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
8) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
9) El decreto alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la comuna de Primavera.
11) El decreto alcaldicio N°167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de ingresar y mantener actualizado el Registro Social de Hogares en la comuna de Primavera.
2) Lo previsto en los artículos 4 y 8 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.

D E C R E T O

1° AUTORÍCESE, la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y A. Chilena, "Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024", con el fin de realizar las acciones que correspondan al Registro Social de Hogares.

Firmado por:
María Cristina Vargas Vivar
Secretaria Municipal
Fecha: 29-02-2024 15:11 CLT
Municipalidad de Primavera

Firmado por:
Carolina Viviana Sandoval Cifuentes
Administradora Municipal
Fecha: 29-02-2024 16:06 CLT
Municipalidad de Primavera

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/KSA/GAC/MVB/ksa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6BWFYE-824